

# ANÁLISIS DE LOS ESCENARIOS DE GESTIÓN POR PROVINCIAS: SEVILLA

La provincia de Sevilla cuenta con 554,8 km de dominio público marítimo-terrestre (en adelante DPMT) deslindados, de los cuales el 87% se encuentra ya aprobado.

Este DPMT está resguardado por una zona de servidumbre de protección (en adelante ZSP) que se caracteriza por su gran homogeneidad, ya que una parte importante de su superficie está dedicada al cultivo de tipo tradicional. Cabe mencionar que un 44% de toda la ZSP sevillana se encuentra dentro del mismo municipio: La Puebla del Río, y que de éste casi el 75% está dedicado al cultivo de arroz y cítricos en su mayor parte.



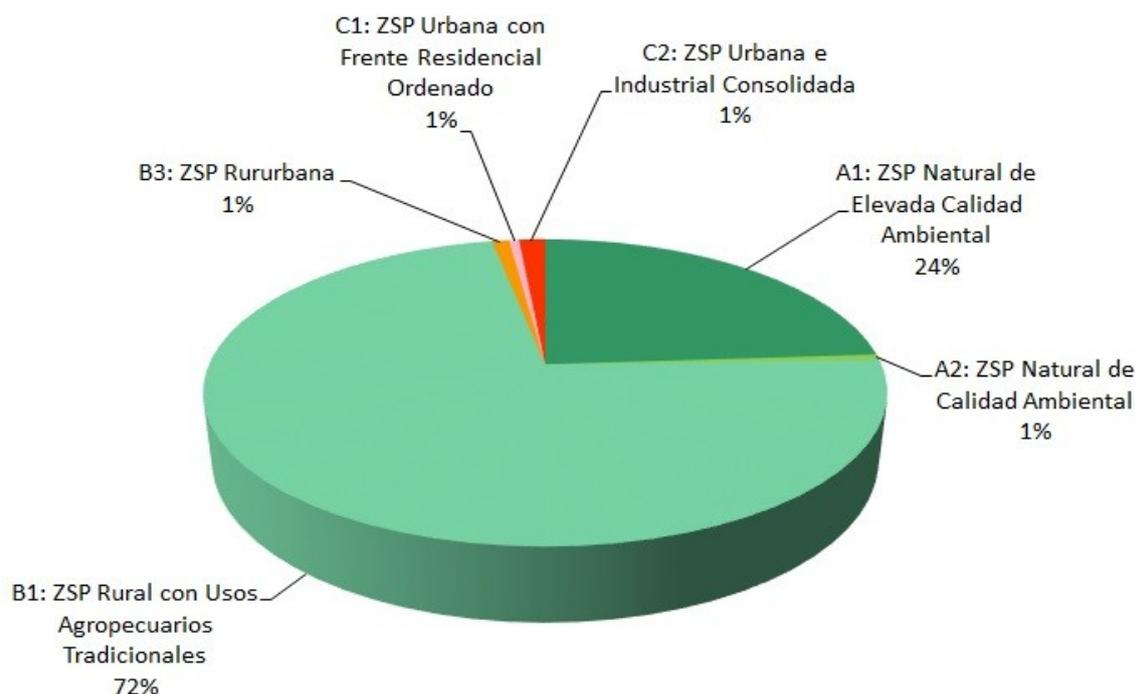
Las **áreas naturales** representan el 25% del total de la ZSP provincial y está dotada prácticamente en su totalidad de alguna figura de protección. Las áreas protegidas de esta provincia son el Parque natural de Doñana y el Paraje Natural del Brazo del Este, que se localizan fundamentalmente en Aznalcázar y La Puebla del Río.

En cuanto a los **usos agropecuarios**, como ya se ha comentado, hay una notable predominancia de cultivos tradicionales de regadío que cubren el 73% de la ZSP sevillana. Estos son fundamentalmente arroz, maíz, cítricos y otros frutales. Destaca en extensión de este tipo de cultivos La Puebla del Río, con 1.537 has de ZSP dedicadas al mismo. Le siguen a distancia los municipios de Lebrija y Coria del Río. Los cultivos tradicionales suponen en muchos municipios más del 75 % de la ZSP, llegando incluso al 100% en términos municipales como Camas, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Palomares del Río, Salteras y Tomares. En estas zonas agrícolas no se localizan apenas viviendas salvo en zonas puntuales de Coria del Río, La Algaba, Santiponce y Sevilla.





Los cultivos intensivos bajo plástico se encuentran ausentes en esta provincia, y las áreas en las que alternan usos agrícolas con edificaciones alcanzan solamente el 1% del total provincial.

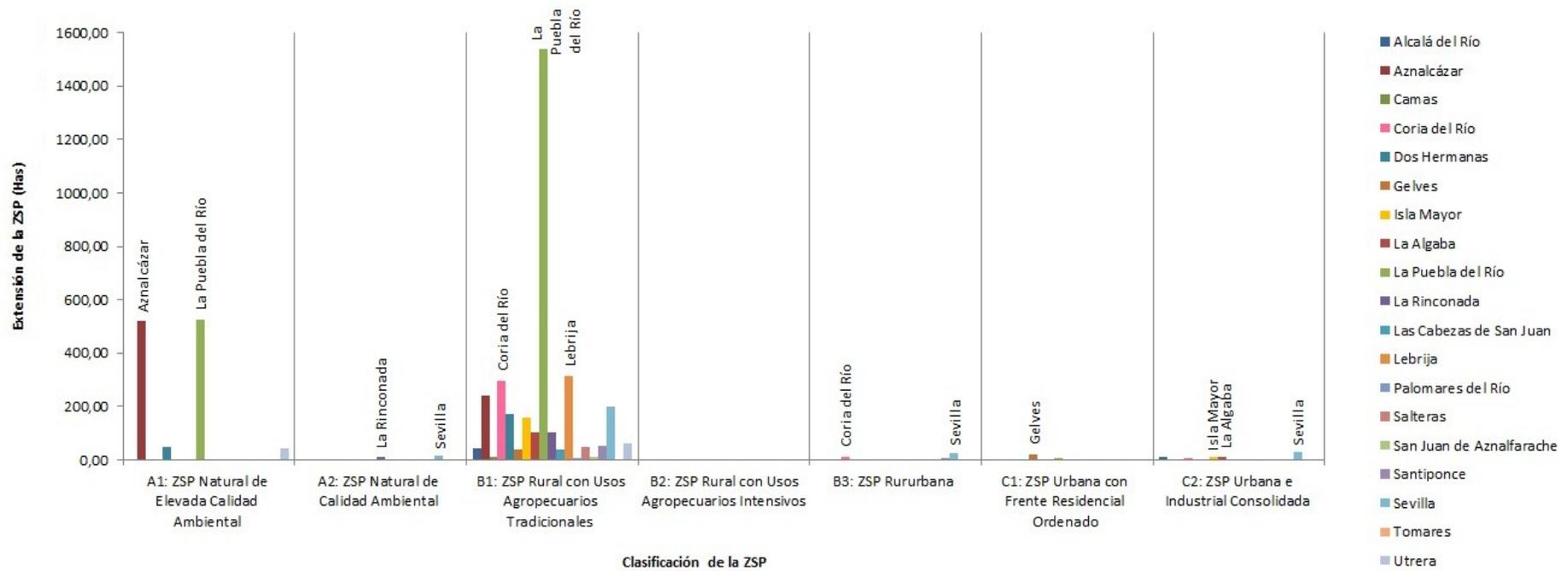


Distribución de la ZSP en la provincia

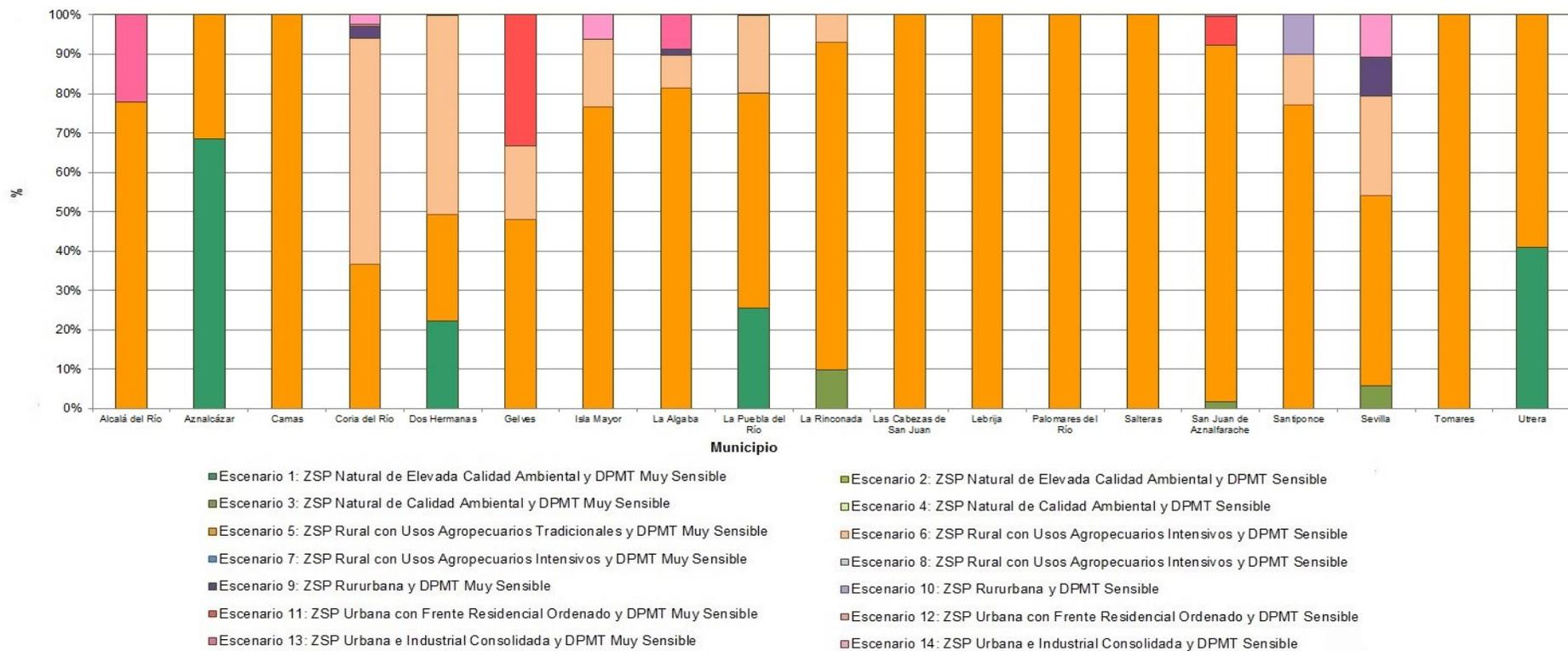
En relación a las **zonas urbanas**, éstas suponen el 2% del total de la ZSP ya que de todos los municipios ribereños de Sevilla, sólo unos pocos han desarrollado sus núcleos de población principales a la vera del río, destacando Sevilla, Isla Mayor, San Juan de Aznalfarache y Coria del Río. Cabe mencionar el municipio de Gelves que es el que concentra prácticamente toda la superficie del frente residencial ordenado que hay en la ZSP provincial.

Con respecto al **DPMT**, el 78% de éste está clasificado como Muy Sensible. El cauce del río Guadalquivir está catalogado como zona LIC aunque también ha sufrido la acción del hombre, como ocurre desde su paso por Sevilla hasta la desembocadura, donde se ha llevado a cabo el dragado de fondos, la construcción de canales y esclusas, etc. a fin de facilitar la navegación fluvial.

El resto del DPMT catalogado como Sensible se corresponde con cauces fluviales modificados como el Nuevo Guadaira o el Brazo de Los Jerónimos.



Extensión de los distintos tipos de ZSP por municipio



Distribución de los distintos escenarios en cada municipio costero